



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015.

En Valdemoro a veintinueve de abril de 2015, siendo las diez horas, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL SALGUERO CORNEJO
DÑA. JOSEFINA NIETO JIMENEZ
D. GERMAN G. ALARCON CASTELLANOS
DÑA. Mª LOURDES ALMENDROS ZARAGOZA
DÑA. SONIA SÁNCHEZ LÓPEZ
D. JESÚS MORENO TORRES
DÑA. YOLANDA PIZARRO MANCHEÑO
D. JUAN FRANCISCO PEREZ CABRERA
D. ÁNGEL MARCOS MORANTE
DÑA. Mª CARMEN HERNANDO CARRERO (P.P.)
D. SERAFIN FARALDOS MORENO
DÑA. Mª SOLEDAD RUIZ FUERTES
D. FRANCISCO JOSE RECOVER LORENTE
D. ANDRÉS PUJOL CAMPS (P.S.O.E.)
DÑA. CINTHIA MATEOS CASTELLANOS
D. JESÚS HILARIO VARA NAVARRO (I.U.-L.V.)
D. JUAN FERNÁNDEZ HUMANES (P.I.V.V.)
D. ANTONIO J. GONZÁLEZ RODRIGUEZ (T.U.D.)

CON LA FALTA DE ASISTENCIA DE:

D. BERNARDO CAMPO MONREAL (P.P.)
D. JAVIER GOMEZ OCHOA (I.U.-L.V.)
D. ENRIQUE MORAGO MARTÍNEZ (UPyD)

D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA
D. JOSE JAVIER HERNÁNDEZ NIETO

SECRETARIO GENERAL: D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS.

VICEINTERVENTORA: DÑA. ISABEL COLINO MARTINEZ.

1º.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL 24 DE MAYO DE 2015.

Se da lectura por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO



Con fecha 30 de marzo de 2015, mediante real Decreto 233/2015, se han convocado elecciones locales y a las asambleas de Ceuta y Melilla para el próximo día 24 de mayo de 2015. Igualmente por Decreto 8/2015, de 30 de marzo de 2015, se han convocado elecciones a la Asamblea de Madrid para el día 24 de mayo, coincidente con las elecciones locales antes referidas.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos que designarán a los Presidentes y Vocales y sus correspondientes suplentes, mediante sorteo público.

El artículo 26.4 de LOREG determina que el mencionado sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Conforme al ya citado Acuerdo de la J.E.C. el sorteo se realizará en la forma que se disponga por el Ayuntamiento, previo conocimiento de la Junta Electoral de Zona, en consecuencia y dado que el Ayuntamiento de Valdemoro de Madrid como en anteriores consultas ha contado con aplicación informática que de forma aleatoria realiza el sorteo y confecciona la documentación necesaria para el citado proceso, dado que contiene los datos de los ficheros CER y CERE facilitado por la Oficina del Censo Electoral.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

“Realizar el sorteo de los miembros que han de componer las Mesas electorales del día 24 de mayo de 2015 para la elección de Concejales al Ayuntamiento de Valdemoro y de Diputados a la Asamblea de Madrid, mediante la aplicación informática utilizada en procesos electorales anteriores”.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, su aprobación en los términos de la propuesta, con los votos a favor de P.P. (11), P.S.O.E (4), I.U.-L.V. (2), P.I.V.V. (1) y T.U.D. (1)

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las diez horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL